

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Consell Local Agrari de Sagunt

*2023/01303 Anuncio del Consell Local Agrari de Sagunt sobre la lista de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de estabilización del empleo temporal, por el sistema de concurso (DA 6ª Ley 20/2021), convocatoria 2-CLAG, para cubrir en propiedad dos plazas de guardia rural. Expediente 22/133.*

#### ANUNCIO

Por resolución de la presidencia del Consell Local Agrari de Sagunt, núm. 002, de 9 de enero de 2023, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de estabilización del empleo temporal, por el sistema de concurso, (DA 6ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) convocatoria 2-CLAG. Expediente 22/133, correspondiente a la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Guarda Rural. A continuación, se transcribe la citada resolución:

“Por resolución de la presidencia del Consell Local Agrari de Sagunt de 5 de agosto de 2022, fueron aprobadas las Bases por las que se regirán los procedimientos selectivos de estabilización del empleo temporal que convoque el Consell Local Agrari de Sagunt en ejecución de la OEP 2021, aprobada por resolución de la presidencia núm. 109 de 23 de septiembre de 2021 (DOGV núm. 9206 de fecha 02/11/2021), por el sistema de concurso, conforme a la DA 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 180 de 19 de septiembre de 2022 (págs. 65 a 74) las bases para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso (exp. 22/133).

Dos plazas de Guarda Rural (Convocatoria 2-CLAG) incluidas en la OEP 2021, en ejecución del proceso de estabilización de empleo temporal (DA 6ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) y su extracto en el DOGV núm. 9443, de 06/10/2022.

Habiendo finalizado el pasado 28 de noviembre de 2022, el plazo de 20 días hábiles para la presentación de instancias, contado desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOE núm. 259 de fecha 28/10/2022 y de conformidad con el que dispone la Base sexta de las que rigen el procedimiento selectivo, la presidencia del Consell Local Agrari, HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que se indica correspondiente a la Convocatoria 2-CLAG: 2 PLAZAS GUARDA RURAL:



Admitidos:

| ADMITIDOS                       | DNI     |
|---------------------------------|---------|
| Bea García, Raúl                | ...684H |
| Bel Muñoz, Eugenio              | ...369R |
| Beltrán Esteve, Lluna           | ...244C |
| Sanfélix Santonja, César        | ...903Z |
| Soriano Latorre, José Francisco | ...157H |

Excluidos: Ninguno.

SEGUNDO Establecer el plazo de 10 días hábiles para la subsanación de defectos y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con la Base Sexta reguladora del presente procedimiento selectivo.

TERCERO: Conforme a las bases que rigen el procedimiento, en el caso de que en el plazo de 10 días hábiles no se presenten reclamaciones ni subsanaciones de los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de personas interesadas, la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

CUARTO: Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador, de conformidad con lo que determinan las bases reguladoras del procedimiento:

Presidente/a: Titular – Carlos A. Precioso Agustín  
Suplente – Antonio Forcadell Plasencia

Secretario/a: Titular – Alberto Hernández Padilla  
Suplente – Angel Fernández Fuertes

Vocales:

Titular – José M<sup>a</sup> Martínez Blasco  
Suplente – Isabel Peris Hervás

Titular – Rigoberto Bru Catalá  
Suplente – Manuel Graullera Calvo

Titular – Enrique Aleixandre Blat  
Suplente – José Vicente Salvador Llorens

QUINTO: Ante la composición de Tribunal Calificador, podrá promoverse incidente de recusación por los motivos y en la forma prevista a los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTO: Dar publicidad a la presente resolución mediante de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de València y en la página web del Ayuntamiento de Sagunto, en este último caso careciendo de efectos jurídicos.

Así lo manda y firma la Sr. Presidenta del Consell Local Agrari del Excm. Ajuntament de Sagunt, en el lugar y fecha del encabezamiento, de todo lo que, el Secretari del Consell "da fe".



Contra este acto se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o impugnarlo directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa. En el supuesto de que se opte por la interposición del recurso de reposición, se tendrá que hacer ante el órgano municipal que dictó el acto y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acto en el boletín oficial correspondiente.

Teniendo en cuenta que esta interposición impedirá, hasta su resolución expresa o desestimación presunta, la utilización de la vía contencioso-administrativa. En el supuesto de que se interponga un recurso contencioso-administrativo directamente, se tendrá que hacer ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en la ciudad de València, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a recibir esta notificación, de conformidad con el que disponen los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio que se pueda ejercer cualquier otra acción o recurso que se estime conveniente en defensa de sus derechos.

Sagunto, a 11 de enero de 2023. —El secretario delegado, Alberto Hernández Padilla.

